



C I R C U L A R CSJCHC24-187

Fecha	Julio 02 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	“Proceso de Sucesión Intestada del señor José Roque Castaño Gallego (q.e.p.d)”.

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia del oficio No. 118 del 21 de mayo de 2024, suscrito por la doctora Carolina Zuleta Quintero, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal San Vicente Ferrer con Funciones de Control de Garantías y Conocimiento, mediante el cual se comunica que se declaró abierto, en ese despacho, el proceso de sucesión Intestada del causante **José Roque Castaño Gallego (Q.E.P.D.)**, presentado por la señora Angela Omilta Ruiz Molina.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al correo: jprmunicipalscente@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NM

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

